

Expediente: 300/21

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ SANCHEZ RAMIRO MOISES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/08/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SANCHEZ, RAMIRO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 300/21



H20442478182

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ SANCHEZ RAMIRO MOISES s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 300/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ 175.000.- en concepto de saldo de honorarios; y se encuentra depositada la suma de \$ 271.500. Secretaria.-13/08/2024.-

CONCEPCION, 13 de agosto de 2024.-

I- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II).- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$ 197.750.- (se abona la suma de \$ 175.000 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$ 36.750)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la letrada (\$ 14.000), resulta la suma de \$ 197.750), que se encuentra depositada en la Cuenta N° N° 560809536967940 CBU N° 2850608750095369679405 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118** del Banco Macro titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, MP 1501 D.N.I. N° 32477368, CUIT N°27324773687, condición frente al IVA responsable inscripta, **en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios** a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).-

III).- **Transfierase** la suma de \$ 31.500.- (\$ 17.500 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 14.000 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo de la letrada Gabriela Guerrero), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

IV).- Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- JPV

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.